P/ 1222

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 10 JUN. 2008

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 15 de junio de 2008.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas a partir del día 15 de junio de 2008 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor subsecretario Ec. Mario Bergara.

2º.- Comuníquese, etc.

2008/02001/00631

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República